

Los abogados catalanes han sido los primeros en acceder de forma plena a la asistencia sanitaria pública y gratuita de la que estaban excluidos

- La Generalitat reconoce con un Real Decreto los derechos de un número reducido de ciudadanos que estaban fuera de la cobertura de la sanidad universal
- Las instituciones de la Abogacía consiguen desbloquear las dificultades administrativas en favor de los derechos de salud de los ciudadanos

Gracias al Proyecto de Ley que la Generalitat llevará al Parlament, aprobado el pasado lunes día 23, los profesionales liberales catalanes podrán disfrutar definitivamente y de forma plena del sistema de sanidad pública gratuita de la que estaban excluidos por pertenecer a una Mutuallidat de Previsión Social, en lugar de estar afiliados al régimen de seguridad social de autónomos.

El Instituto Catalán de la Salud ha llevado a cabo durante los últimos meses una prueba piloto sobre el grupo de profesionales liberales constituido por los abogados que están fuera del sistema de protección de la Seguridad Social, a los que se les ha ido entregado de forma experimental la tarjeta sanitaria mediante un acuerdo con el Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña. Tras el éxito de esta prueba piloto, la Generalitat ha decidido extender su aplicación al resto de profesiones liberales para lo que ha puesto en marcha este Proyecto de ley.

Se estima que los afectados por esta norma serán unas 60.000 personas, principalmente profesionales liberales, que no disfrutaban de este derecho por colisiones administrativas.

Este logro para la sociedad catalana, ha sido impulsado desde las instituciones de la abogacía de Cataluña: Consejo de Colegios de Abogados (que reúne a los 14 Colegios de Abogados catalanes) y por la Mutuallidat de la Abogacía, en interés del conjunto de las profesiones liberales.

Desde el año 2007 las instituciones de la abogacía (Consejo General de la Abogacía Española y la Mutuallidat, junto a los Colegios de cada Comunidad Autónoma), en su papel de defensores de los derechos de los ciudadanos, trasladaron en una Ponencia a los Grupos Parlamentarios y a cada una de las consejerías de sanidad de las Comunidades Autónomas el agravio que suponía que un pequeño número de ciudadanos no tuviese derecho a la sanidad pública, sanidad que se financia con los impuestos y no con las cotizaciones a la Seguridad Social.

Tras Galicia, que fue la primera comunidad en reconocer este derecho universal, es en Cataluña donde se han materializado ahora esos postulados reconociendo a través del Proyecto de ley los derechos de ciudadanos que estaban excluidos.